

Alertan sobre riesgos legales en el marco de la reforma energética (El Financiero 19/02/08)

Alertan sobre riesgos legales en el marco de la reforma energética (El Financiero 19/02/08)(Esther Arzate) Martes, 19 de febrero de 2008 México no podrá copiar o adaptar ningún modelo de política energética de otro país si no modifica el marco constitucional que establece la propiedad del Estado sobre los hidrocarburos porque sólo crearía "engendros curiosos" cuya legalidad sería cuestionada, consideró la coordinadora del área de Energía de Thompson & Knight Abogados, Miriam Grunstein. Alertó que si los legisladores no modifican la Constitución en el marco de la reforma energética que discutirán en los próximos días el país, se estaría cerrando a posibilidades interesantes en la industria internacional, como los contratos de producción compartida. Hasta ahora todas las fracciones políticas han manifestado la intención de no modificar el Artículo 27 constitucional, el cual establece que corresponde a la nación el dominio directo inalienable e imprescriptible de todos los recursos naturales de la plataforma continental. Esa postura, dijo, sólo dará pie a la creación de modelos de asociación con la iniciativa privada que podrían ser cuestionados en el ámbito legal para la empresa petrolera nacional. La ventaja política (para los legisladores) de no reformar la Constitución representaría una desventaja terrible para el sector petrolero en México porque podrían establecer modelos de participación de la iniciativa privada en ciertas actividades de la industria, "pero estarían colgados de alfileres" y enfrentarían litigios legales como los que en su momento ocurrieron por los Contratos de Servicios Múltiples (CSM) que utilizó Pemex en la administración federal anterior para la exploración y desarrollo de campos de gas natural en la Cuenca de Burgos, citó como ejemplo. La especialista rechazó que esquemas como los CSM u otros que pudieran establecerse el amparo de la reforma energética dejen en un estado de indefensión a las compañías privadas porque la Constitución les garantiza su defensa jurídica. No obstante, insistió en que esos modelos lo único que harían sería "meter en líos tremendos a Pemex porque podrían entrar en litigios de orden constitucional que no le convienen a la petrolera mexicana y mucho menos al país". Agregó que siempre que se le quiere dar la vuelta a la Constitución o amoldar una realidad a la norma constitucional tan prohibitiva como la mexicana, se crean figuras muy raras que no existen de manera natural en el ámbito de la contratación petrolera y que utilizan un lenguaje poco claro sobre los derechos y obligaciones de las partes involucradas, lo cual es pernicioso para los involucrados.